



REF. AMAC .UCC. E 012559-01_2022

ACTA

DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la
Alcaldía de Antiguo Cuscatlán, a las ONCE CON DIEZ HORAS del día catorce de
febrero de dos mil VEINTIDOS. Siendo este el día y hora señalada para la
celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento diecisiete
de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio
de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Ante mí, Licenciado
, en mi calidad de Delegado Contravencional Municipal,
comparece, para ejercer su derecho de audiencia y
defensa por lo cual se le hace del conocimiento que según esquela impuesta a las
cero con diez horas del día trece, de febrero de dos mil veintidós, en AVENIDA
CAPITAN GERARDO BARRIOS, el Agente, identificado por medio
de su ONI número, procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento
número 012559, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en
el artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y
Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La
Libertad, la que literalmente establece: «Quien realizare cualquier acto sexual o de
connotación sexual expresiva, en lugares públicos o siendo estos privados lo realizare de
tal forma que se exponga a la vista del público circulante, será sancionado con una
multin mus musels seellen desde les singuestes à siste délance seu entenne soutenne de
multa que puede oscilar desde los cincuenta y siete dólares con catorce centavos de
muita que puede oscilar desde los cincuenta y siete dolares con catorce centavos de dólar a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos
dólar a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos
dólar a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América». Posteriormente se le concede la palabra a,
dólar a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América». Posteriormente se le concede la palabra a, quien manifiesta lo siguiente: Que cometió la Contravención, y su intención es
dólar a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América». Posteriormente se le concede la palabra a, quien manifiesta lo siguiente: Que cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad





la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. POR TANTO: de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica RESUELVE:

CONDÉNESE a	a pagar la cantidad
de: <u>Cincuenta y siete dólares con catorce cen</u>	<u>ITAVOS DE DÓLAR DE LO:</u>
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57.14), por haber co	ometido la Contravenciór
establecida en el artículo CINCUENTA de la Or	denanza de Convivencia
Ciudadana y Contravencional del Municipio de Anti	guo Cuscatlán.
∕ no habiendo nada más que manifestar damos por co que consta de una hoja útil, la cual firmamos.	ncluida la presente Acta

COMPARECIENTE

DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL INTERINO